

pós para extracción de agua de cualquier tipo instalados por el Estado o por sus instituciones autónomas.

Art. 2.—En cumplimiento de la misión que le ha sido asignada, dicho funcionario deberá rendir informes periódicos al Poder Ejecutivo, y hará sus recomendaciones en cada caso para el mantenimiento y reparación de los mencionados equipos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5139, que modifica el artículo 2 del Decreto Nº 1541, de fecha 1º de agosto de 1967.

(G. O. Nº 9190, del 24 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5139

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 2 del Decreto Nº 1541, de fecha 1ro. de agosto de 1967 mediante el cual se creó una Comisión encargada del control y supervisión de los fondos provenientes del Acuerdo de Préstamo de hasta US\$-5,000,000.00, celebrado entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la AID en fecha 14 de junio de 1967, para que rija así:

“Art. 2.—Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera: Enrique Apolinar Henríquez, Dr. Félix Goico, Prof. Antonio Cuello, Jos. Manuel Bello Cámpora, el Presidente del

Ayuntamiento y el Síndico del Distrito Nacional, Ing. José Ramón López-Penha e Ing. Hugh Brache."

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5140, que nombra a la Sra. Gisela Hernández Vda. Bogaert, Vicecónsul de la República en Miami, E. U. A.
(G. O. Nº 9190, del 24 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5140

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Gisela Hernández Vda. Bogaert queda nombrada Vicecónsul de la República en Miami, E.U.A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5141, que nombra al Ing. Luis M. Bonnet, Director Ejecutivo de la Corporación de Valdesia.
(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5141

VISTA la Ley Nº 401, de fecha 9 de enero de 1969;